AJUNTAMENT DE
SANT BOI DE LLOBREGAT

Per l'expedient del departament gestor

La Junta de Govern Local de l'Ajuntament, en sessió de caràcter Ordinari, celebrada el dia 29/06/2021, i sense perjudici de l'aprovació de l'acta de la corresponent sessió, adoptà, entre altres, el següent acord número PCG210781:

ASSUMPTE

Aprobar inicialmente otorgar, por adjudicación directa, d'una concesión para el uso privativo del local 1 del Mercado municipal de La Muntanyeta. Ficha de l'Inventario de bienes inmuebles y Derechos Reales del Ayuntamiento número 232. Local 1.

Número d'expedient N750/2020/000025

RELACIÓ DE FETS I FONAMENTS JURÍDICS

El Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat que tenía el propósito de remodelar el Mercado Municipal Centre-La Muntanyeta, para la reordenación y reorganización comercial del mismo, ofreció uno de los nuevos locales a la Dirección General de la Policía, para la instalación de la Oficina de documentación de españoles y extranjeros, entonces ubicada en la finca municipal denominada "Palau de Marianao".

Se tramitó el expediente N750/2013/0019 y en fecha 25/04/2014 se subscribió entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior-Dirección General de la Policía el "Convenio de colaboración para la cesión temporal de uso gratuito de una ubicación de la oficina de documentación de españoles y extranjeros de la Dirección General de la Policía" (cuyo contenido había sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 24/02/2013).

Durante la ejecución de remodelación del Mercado, concretamente en fecha 2/06/2016, el Ayuntamiento autorizó a la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior la ocupación del local referido para proceder a la instalación de la Oficina referida.

Finalizada la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Mercado, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat su nueva configuración, resultó, que el local cedido en uso a la Dirección General de Policía es el siguiente:
Descripción: Entidad número uno: Local número uno, de la planta baja del edificio de equipamiento público, destinado a Mercado Municipal, ubicado en Sant Boi de Llobregat en el solar delimitado por una plaza adyacente a la calle Joan Miró, por un pasaje peatonal y por las calles de la Riera Basté y de la Muntanyeta. Tiene una superficie construida de doscientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados -284,70 m2-.
Linda: Al frente, con el local número dos y la plaza pública; a la derecha entrando, con los locales número dos y tres; a la izquierda, con el acceso a la escalera de evacuación, el vestíbulo de independencia y el distribuidor de servicio; al fondo, con las paradas uno, dos y tres, espacios de instalaciones y de circulación de la sala de ventas del mercado.

Pl. Ajuntament, 1 08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona) · Tel. 93 635 12 00 · Fax: 93 630 18 56 · www.santboi.cat CIF: P0819900B REL: 01082009

Aquest document pot ser comprovat amb l'original emès per l'Ajuntament a la següent direcció https://seu.santboi.cat/validacion, amb el codi CSV 14154575277012016011

Se le asigna un coeficiente general de edificio del ocho enteros cuatrocientas milésimas por ciento, un coeficiente general de la logística comercial de dieciséis enteros doscientos dieciocho milésimas por ciento y un coeficiente particular del mercado de veintitrés enteros doscientas trece milésima por ciento.
(Procedencia: Entidad de nueva creación con causa a la ejecución del proyecto de obra municipal ordinaria de reforma y ampliación del mercado municipal y la nueva división horizontal del edificio)
Cargas: Libre de cargas.
Titulo: Consta a nombre del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.
Datos Registrales: La finca está inscrita en el Registre de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, con el número de finca 52.754, tomo 2245, libro 1550, folio 120.
Datos del Inventario Municipal de bienes inmuebles y derechos reales del Ayuntamiento: Consta en el inventario en la ficha número 232, con la calificación jurídica de dominio público/servicio público.

Pl. Ajuntament, 1 08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona) · Tel. 93 635 12 00 · Fax: 93 630 18 56 · www.santboi.cat CIF: P0819900B REL: 01082009

Procede regularizar el uso que efectúa del local municipal referido la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior desde el día 2/06/2016.

Consta en el expediente:
- Certificado registral de dominio y cargas de la finca registral número 52754.
- Informe de valoración de la finca, emitido por el Servicio de Equipamientos Municipales de fecha 9/06/2021
- Informe de la Unidad de Gestión Patrimonial y Logística de fecha 18/06/2021.
- Pliego de condiciones que ha de regir la concesión.

D'acord amb les facultats i competències conferides legalment a la Junta de Govern Local pel decret número AALB190015 de 27/06/2019 publicat al Butlletí Oficial de la Província , sobre delegació de competències en aquest òrgan per part de l'alcaldessa presidenta de la corporació municipal de Sant Boi de Llobregat,

ACORD

Primero: Aprobar inicialmente el pliego de condiciones que han de regir la concesión a otorgar al Ministerio del Interior-Dirección General de la Policía, por adjudicación directa, para el uso privativo respecto al local 1 del Mercado municipal La Muntanyeta, descrito en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Aprobar inicialmente el otorgamiento al Ministerio del Interior-Dirección General de la Policía, de una concesión, por adjudicación directa, para el uso privativo respecto al local 1 del Mercado municipal La Muntanyeta con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego aprobado.

Tercero: Someter el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, durante el que se podrán formular reclamaciones y/o alegaciones al respecto.

Cuarto: Considerar aprobado definitivamente el pliego de condiciones que rigen la concesión, así como el otorgamiento de la misma si en el plazo de información pública no se formula ninguna reclamación ni alegación al respecto, procediéndose en ese caso a suscribir el documento administrativo de formalización de la concesión, procediéndose en ese caso a la formalización de la concesión mediante documento administrativo.

Quinto: Anotar el contenido de este acuerdo en el Inventario de Bienes Inmuebles y derechos reales del Ayuntamiento.

Aquest document pot ser comprovat amb l'original emès per l'Ajuntament a la següent direcció https://seu.santboi.cat/validacion, amb el codi CSV 14154575277012016011

PEU DE RECURS

La qual cosa es comunica, tot indicant que aquest és un acte de tràmit, no definitiu en via administrativa i, per tant, no és susceptible de recurs, i això sense perjudici que s'hi pugui exercir el que s'estimi procedent, de conformitat amb el que disposa l'article 40.2 de la Llei 39/2015, de procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Signat electrònicament:
Secretaria general
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat
Data: 30/06/2021

Pl. Ajuntament, 1 08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona) · Tel. 93 635 12 00 · Fax: 93 630 18 56 · www.santboi.cat CIF: P0819900B REL: 01082009

Aquest document pot ser comprovat amb l'original emès per l'Ajuntament a la següent direcció https://seu.santboi.cat/validacion, amb el codi CSV 14154575277012016011